



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

12 de noviembre de 2025

Número 219

csv: BOA20251112018

## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### **AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**

**ACUERDO de 24 de octubre de 2025, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por la que se corrige error en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2025, relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial de Mantenimiento.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en la sesión extraordinaria urgente del 24 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Corregir error en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de agosto de 2025, relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial de Mantenimiento de manera que:

Donde dice:

“Décima: Bolsa de trabajo y vigencia.

Se creará una bolsa de trabajo con los aspirantes que no superen el proceso selectivo, pero hayan superado al menos uno de los ejercicios que componen la fase de oposición, para proveer interinamente sustituciones transitorias o futuras vacantes que puedan producirse en puestos de operario/a de jardines. Los aspirantes figurarán en la lista de espera por el orden de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo, resolviéndose los empates de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la base octava”.

Debe decir:

“Décima: Bolsa de trabajo y vigencia.

Se creará una bolsa de trabajo con los aspirantes que no superen el proceso selectivo, pero hayan superado al menos uno de los ejercicios que componen la fase de oposición, para proveer interinamente sustituciones transitorias o futuras vacantes que puedan producirse en puestos de Oficial de Mantenimiento. Los aspirantes figurarán en la lista de espera por el orden de mayor a menor puntuación



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

12 de noviembre de 2025

Número 219

csv: BOA20251112018

obtenida en el proceso selectivo, resolviéndose los empates de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la base octava".

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca" y en el "Boletín Oficial de Aragón" para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Sabiñánigo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sabiñánigo, 27 de octubre de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, Berta Fernández Pueyo.